

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001631** DE **09 SEP 2015**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 719 del 29 de abril de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene jurisdicción nacional y presencia a nivel nacional mediante siete (7) Direcciones Regionales, y varias oficinas, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que en la actualidad la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca posee dentro de sus bienes una embarcación en Buenaventura la cual presta servicio para el desarrollo de las diferentes funciones misionales, y que se encuentra en la actualidad fuera de servicio por cuanto el casco requiere reparaciones al encontrarse interna y externamente deteriorado y los motores fuera de borda cumplieron el número determinado de horas y por tanto requieren el mantenimiento necesario para ponerlos en funcionamiento.

Que es deber de las entidades públicas velar por la conservación del patrimonio público y por tanto se deben adelantar todas aquellas actividades que permitan mantener en buen estado de funcionamiento los bienes requeridos para cumplir su misión.

Que teniendo en cuenta que la AUNAP no cuenta con personal calificado que realice el mantenimiento de embarcaciones, ni cuenta con los repuestos necesarios, se requiere adelantar un proceso de selección para contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones técnicas para que preste el servicio de mantenimiento correctivo del casco de la embarcación y de los motores fuera de borda.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan Anual de Adquisiciones y que está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10515 de 5 de mayo de 2015.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 26.244.342)**, incluido IVA y demás impuestos.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

*[Handwritten signature]*

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"*

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2015 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por el término legal, el día treinta y uno (31) de agosto de 2015.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que dentro del plazo establecido legalmente se presentó solamente una manifestación de interés de mipymes, por parte de la sociedad MAR 10 SAS, para participar en el proceso de selección y que se limitara a dicho tipo de empresas la convocatoria, para lo cual acompañó la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en la ley, y a la cual hacen referencia los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta que no se presentaron al menos tres manifestaciones válidas de interés con el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente, no es procedente, en consecuencia, restringir solo a ellas la presente convocatoria.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015**, cuyo objeto es Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AUNAP-SAMC-07-2015**, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"

para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"

ARTICULO 2°. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2015** y como fecha de cierre el día **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2015**, a las **TRES** de la tarde (**3:00 p.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3°. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-07-2015**, será el siguiente:

### CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA - LUGAR - HORA
4	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	La respuesta que dé la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el 9 de septiembre de 2015
5	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal Único de Contratación Estatal - SECOP, el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 9 de septiembre de 2015
6	Visita técnica	El día 14 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m. se realizará una visita técnica no obligatoria a los equipos a los cuales se les debe hacer el mantenimiento. El sitio de reunión será la Calle 3 No. 5 - 37 Edificio Centro Empresarial, Oficina AUNAP en Buenaventura (Valle)
7	Plazo para presentar manifestaciones de interés	Los interesados en participar deberán presentar manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia</b> , con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones, hasta el día 14 de septiembre de 2015
8	Audiencia de consolidación de interesados	En caso de ser presentarse más de diez (10) interesados, se celebrará una audiencia en las dependencias de la Secretaría General de la AUNAP situadas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14</b> , el día <b>15 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.</b> , para limitarla la invitación a diez (10) interesados.
9	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia</b> , <b>hasta el día 17 de septiembre de 2015</b>
10	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>Hasta el día 18 de septiembre de 2015</b>
12	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará <b>ÚNICAMENTE</b> en la <b>AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Bogotá D.C.</b> , <b>HASTA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 3:00 P.M.</b>

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001631 DE 09 SEP 2015 HOJA 4 DE 5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"

		El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
13	Evaluación de las propuestas presentadas	<b>AUNAP, Comité Evaluador</b> <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. <b>Desde el 23 hasta el 25 de septiembre de 2015</b>
14	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> el día <b>28 de septiembre de 2015</b>
15	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que <b>son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de su publicación</b> en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , es decir, del <b>28 de septiembre al 30 de septiembre de 2015</b> , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP</u> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia</b> .
16	Acto de adjudicación e informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	La adjudicación se hará el dos (2) de octubre de 2015. La respuesta a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
17	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
18	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual
19	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual
20	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
21	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
22	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI <b>Piso 6 Oficina de correspondencia</b>

**ARTICULO 4°.** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

3  
1

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-07-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo que incluya el suministro de mano de obra y repuestos para poner en funcionamiento las embarcaciones y motores fuera de borda ubicados en Buenaventura de propiedad de la AUNAP"*

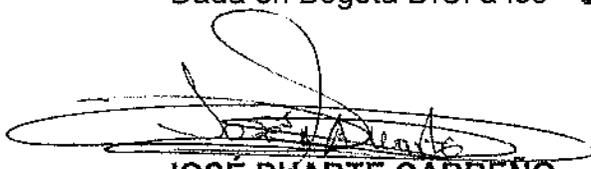
**ARTICULO 5°.** La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**ARTÍCULO 6°.** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 26.244.342)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gastos directos y/o indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 10515 de cinco (5) de mayo de 2015.

**ARTICULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **09 SEP 2015**



**JOSE DUARTE CARREÑO**  
Secretario General

Proyecto: Guillermo A. Gómez / Abogado – contratista *MG*  
Aprobó: Mariluz Campo Soto / Coordinadora Grupo Administrativo  
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho  
Revisó: Christian Jiménez B. / Abogado contratista *ST*

